

OFORD.: Nº17825

Antecedentes .: Su presentación de fecha 29 de junio de

2018.

Informa. Materia.:

 N^{c} SGD.:

Santiago, 12 de Julio de 2018

De Comisión para el Mercado Financiero

A

Se ha recibido en este Servicio su presentación del Antecedente, relativa a la constitución del Comité de Autorregulación Financiera, mediante la cual señala: "[...] vengo a solicitar a nombre propio y de todas aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en concluir satisfactoriamente el referido Comité, la factibilidad de una prórroga de al menos 60 días a partir de esta fecha."

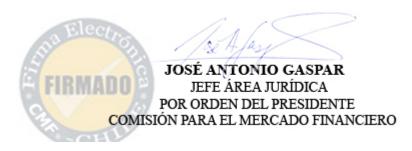
Sobre el particular, cumplo con manifestar a usted que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del Artículo sexto transitorio de la Ley Nº 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero: "El Comité de Autorregulación Financiera a que se refiere el título VI contenido en el artículo primero de esta ley se constituirá dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que comience su funcionamiento la Comisión para el Mercado Financiero."

Por otra parte, consta que con fecha 13 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial el Decreto con Fuerza de Ley N° 10 del Ministerio de Hacienda, cuyo artículo 1 dispone: "Determínese que la fecha de entrada en funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero será el 14 de diciembre de 2017."

En consecuencia, y en atención a que el plazo establecido para la constitución del Comité de Autorregulación financiera se encuentra fijado por las disposiciones legales antes citadas, se informa a usted que este Servicio carece de atribuciones para acceder a lo solicitado.

IRMV / dhz wf-

Saluda atentamente a Usted.



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio: 201817825873353ZJhZEIaZbfUvftLoojksaUVqbdzucV